

San Antonio, 12 de Setiembre del 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/09/2024 por Resolución Nº 080/2024 inserta en acta Nº 015/2024, aprobó la contratación Grupo Taconeando.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 12/09/2024, por Resolución Nº 080/2024, inserta en acta Nº 015/2024, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 98.000,=(pesos uruguayos noventa y Ocho mil). Por actuación en festejos del Día del Patrimonio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a Grupo Taconeando, por la actuación en el festejos del Día del Patrimonio, aprobada por Resolución Nº 080/2024 inserta en Acta Nº 015/2024 de fecha 12/09/2024 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agremiación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, siendo representante del Grupo el Sr Esteban Toth Ci 4465337-8 Músico Bandoneonista. Afectando Literal D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Roberto Perovich
Concejal


Fabiana Machín
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy